

RIO GALLEGOS, 20 MAR 1998

VISTO:

El Expediente Nº 11.242/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo Nº 452/97, mediante el cual no se hace lugar a la solicitud de ayuda económica interpuesta por la Lic. María Inés MUNIZ, dado que de acuerdo a las reglamentaciones vigente se puede acceder a dicho fondo en dos oportunidades por año;

Que en el mismo obra pedido de reconsideración presentado por la docente de referencia, basándose en el Art. 2º del Acuerdo Nº 264/95 de este Consejo, en el que se explicita la posibilidad de un tercer pedido de ayuda económica;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de acuerdo a lo prescripto en el Acuerdo Nº 199/93 de este Consejo;

Que el acto se fundamenta en las Resoluciones Nros. 055/91-CSP, 083/93-CS y 084/93-CS;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración interpuesta por la Lic. María Inés MUNIZ.-

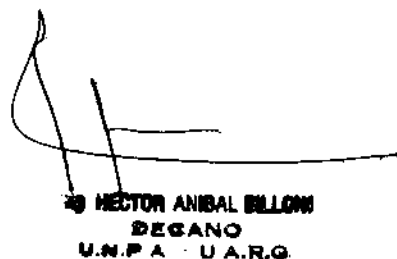
ARTICULO 2º.- OTORGAR a la Lic. María Inés MUNIZ, el importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de asistencia financiera, para asistir a la Universidad Nacional del Comahue, para continuar con la Maestría sobre "Psicología del Aprendizaje".-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento del Artículo anterior, provendrá de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLORE
DEGANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

048